

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**24439** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas mixtas en los TT.MM. de Pedralba y Vilamarxant (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública en competencia de proyectos la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 1155/2018 (2018CX0004)

Peticionario: C.R. Pozos de la Serratilla de Pedralba G46885562

Término Municipal: Pedralba y Vilamarxant (Valencia)

Masa de agua subterránea: 080.140A Pedralba y 808.140B Mesozoicos de Cheste

Masa de agua superficial: 15.14A Río Turia: Río Sot – Rambla Castellana

Destino del agua: Agropecuario (Riego 3210,27 ha y Otros usos agrícolas) e industrial.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 17.612.416 m<sup>3</sup>/año

Caudal máximo instantáneo: 1.678,23 l/s

Características:

Aprovechamiento de aguas mixtas, formado por dos tomas del Río Turia (acequia Llano Blay y acequia El Puente y La Plana) ubicadas en los polígonos 20 y 19, parcelas 9014 y 9016 respectivamente y 16 captaciones de aguas subterráneas, ubicadas en los polígonos 17 (parcelas 229, 201, 294 y 1277), 29 (parcela 356), 16 (parcela 854) y 21 (parcela 97) en el Término Municipal de Pedralba, y polígono 27 parcela 617 en el término de Vilamarxant, de la Provincia de Valencia

Las captaciones de aguas subterráneas tienen una profundidad que va desde los 90 metros a los 630 metros y un diámetro entre 290 y 550 mm. El resto de características del aprovechamiento obra al expediente.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio

admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el petitionerario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el petitionerario, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.) Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

El Acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 25 de mayo de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240030602-1